

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

18569 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de delegación de funciones en el Presidente.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 02 de junio de 2020, ha acordado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 30.5. letra b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, (TRLPEMM), en relación con el artículo 31.2. letra g) TRLPEMM, en el artículo 4 de la Resolución de 24 de mayo de 2017, de la Autoridad Portuaria de Gijón, por la que se publican las normas de gestión y funcionamiento del Consejo de Administración, y en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- Delegar a favor de su Presidente las competencias que correspondan al Consejo de Administración para la adopción de aquellas medidas de extraordinaria urgencia y necesidad que resulten oportunas, ante la situación de crisis provocada por el COVID19, en las condiciones y conforme a las recomendaciones de Puertos del Estado de fecha 18 de marzo de 2020.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gijón, 22 de junio de 2020.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200024895-1